



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No. 1082 -2002-MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, **03 OCT. 2002**

El Alcalde de la Municipalidad de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

El escrito de registro No. 9293-02 mediante el cual doña SARA SALAS VIUDA DE RODRIGUEZ formula "Apelación en contra de la resolución No. 001-20001 EC/MDJLBYR, recaída en el Procedimiento de Ejecución Coactiva por una supuesta deuda tributaria de S/. 9,458.00 nuevos soles"; con sus acompañados; y

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 11 de junio del 2001 se expidió la Resolución de Determinación No. 035-2001-SGAT-MDJLBYR, mediante la cual se determina deuda tributaria por Impuesto Predial de un inmueble ubicado en Avenida Dolores No. 180, considerando como contribuyente a doña SARA SALAS DE RODRÍGUEZ.

2. Que, con escrito de registro No. 6371-01 presentado el 12 de julio del 2001 don Miguel Ángel Rodríguez Salas manifiesta que "la Resolución de Determinación 035-2001-SGAT-MDJLBYR ES INCONGRUENTE", por cuanto el inmueble en mención ha sido subdividido. Adjunta fotocopia de una Escritura Pública de Anticipo de Legítima otorgada por doña Sara Salas de Rodríguez a favor de cuatro hijos, ante notario público doctor Francisco Banda Chávez, de fecha 20 de agosto de 1987. Y solicita "realizar las modificaciones que el caso requiere".

3. Que, no obstante el escrito y la documentación presentada por don Miguel Ángel Rodríguez Salas, la Resolución de Determinación No. 035-2001-SGAT-MDJLBYR es remitida a la Oficina de Ejecución Coactiva, y con fecha 24 de octubre del 2001 se emite la Resolución No. 01-2001-EC/MDJLBYR dando inicio al procedimiento de ejecución coactivo; lo cual da motivo a la "apelación" materia del presente.

4. Que, con Informe No. 005-02-EC/MDJLBYR el Ejecutor Coactivo remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica indicando que la Resolución de Determinación 035-2001 "no ha sido emitida conforme a ley, por lo que deberá procederse a emitir un acto administrativo emitido conforme a ley" y que además deberá disponer se suspenda la Ejecución Coactiva.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creado por Ley 26455

5. Que, se ha verificado la existencia de la escritura pública de anticipo de legítima otorgada el 20 de agosto de 1987 ante Notario Público Dr. Francisco Banda Chávez, por doña Sara Graciela Salas Rodríguez de Rodríguez y Luis Rodríguez Santillana a favor de sus hijos Jorge Luis, Miguel Ángel, Percy Alfredo; y Víctor Edwin - Rodríguez Salas; siendo que mediante dicho acto ha transferido parte de su propiedad a sus indicados hijos quienes han pasado a ser contribuyentes individuales por sus respectivos predios, y por tanto debe determinarse su deuda tributaria a cada uno de ellos.

6. Que, en consecuencia, está acreditado que la Resolución de Determinación No. 035-2001-SGAT se ha emitido considerando una base imponible que no corresponde a la realidad por lo que es procedente dejarla sin efecto, disponer una nueva determinación de la deuda tributaria de los contribuyentes involucrados, y ordenar la suspensión del procedimiento coactivo seguido en contra de doña Sara Salas de Rodríguez.

En consecuencia; esta Alcaldía en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 23853;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Determinación No. 035-2001-SGAT-MDJLBYR; y por tanto suspender el procedimiento de ejecución coactiva seguido en contra de doña Sara Salas de Rodríguez.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer se practique una nueva determinación de la deuda tributaria correspondiente a los predios ubicados en la Avenida Dolores No. 180.

REGÍSTRESE; COMUNÍQUESE; Y CÚMPLASE.

c.c. Secretaría General
Rentas-Archivo
Interesado



Municipalidad Distrital
José Luis Bustamante y Rivero
Raúl Osorio Riveros
Alcalde